INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO BARRANCABERMEJA
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION MENOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	RECTORÍA
FECHA:	20 de noviembre de 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Menor a 20 SMLV. - Según Manual de Contratación

1. MARCO LEGAL

MANUAL DE CONTRATACIÓN, EXPEDIDO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2.3.1.6.3.4 Y 2.3.1.6.3.5 DEL DECRETO 1075 DE 2015, REGLAMENTARIO DE LA LEY 715 DE 2001.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 1 establece que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad y se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 4 establece que con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo. Numeral 6º establece como Funciones del Consejo Directivo reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

Que la Institución Educativa para adquisición de Bienes y Servicios por cuantías inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, aplicara el procedimiento establecido en el presente manual de contratación.

Que el Artículo 2.3.1.6.3.4. del Decreto 1075 de 2015, establece sobre la Ordenación del gasto. Los fondos educativos carecen de personería jurídica. El Rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

2. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política, son fines del estado. "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que de conformidad con el artículo 209 de la Carta Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamentos en los principios de

igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la adecuación de las instalaciones educativas es un conjunto de acciones que deben realizarse en los edificios escolares, sus instalaciones físicas y en los equipos de trabajo y demás bienes, con el propósito de garantizar el buen servicio y extender la vida útil de los bienes públicos con que cuenta el establecimiento educativo, brindado continuidad a los procesos escolares.

Que en la sede Policarpa Salavarrieta se requiere hacer varias obras como demolición de pared en concreto en el aula múltiple, de igual manera se requiere demoler 9 m2 en el antiguo cuarto de bandas y la pared que divide la cocina y otras actividades de obras civiles y mampostería, con el fin de brindar espacios adecuados y agradables que incentive a los estudiantes de preescolar y primaria a recibir los conocimientos requeridos en su vida estudiantil

Que es obligación de la Institución educativa brindar espacios idóneos y seguros a sus estudiantes en los que puedan recibir sus clases y llevar a cabo sus actividades escolares, culturales y recreativas de manera constante incentivados por los buenos espacios que se les brindan para cumplir sus años de aprendizaje en preescolar y primaria.

Así las cosas, atendiendo que la institución educativa no cuenta dentro de su personal ni con los materiales que pueda atender este requerimiento, por lo cual se considera la necesidad de adelantar el proceso de contratación que conlleve a suplir la necesidad planteada realizando la DEMOLICION DE PAREDES Y OBRAS CIVIL VARIAS EN LA SEDE C - POLICARPA SALAVARRIETA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

Finalmente, dentro de la organización y planeación presupuestal se asignaron recursos necesarios en el plan Anual de Adquisiciones para el año 2025, para el presente proceso de contratación.

3. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"DEMOLICION DE PAREDES Y OBRAS CIVIL VARIAS EN LA SEDE D - POLICARPA SALAVARRIETA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

3.1.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

72	7210	721015	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72	7212	721214	72121406	Servicio de Construcción de edificios de escuelas
72	7215	721514	72151400	Servicio de Construcción de recubrimientos de muros

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá realizar dentro de la ejecución contractual las actividades descritas a continuación. El contratista que no cumpla con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas se considerará como no habilitado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Demoler pared de concreto que divide en aula múltiple, donde funcionaba el aula de informática y el salón de presentación. Con las siguientes medidas: 11 metros de largo por 3 metros de alto para un total de 33 metros. El costo por metro incluye recoger el escombro y carretearlo hasta la de afuera donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado.	M2	33

2	Demoler 9M2 de pared del antiguo cuarto de bandas que se encuentra en la parte superior de la tarima y donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado. El costo por metro incluye recoger el escombro y carretearlo hasta la de afuera donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado.	M2	9
3	Demoler 9M2 de pared en la pare que divide la antigua cocina y lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado. El costo por metro incluye recoger el escombro y carretearlo hasta la de afuera donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado.	ML	9
4	Demoler 3M3 de pared en la parte que divide la antigua cocina y lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado. El costo por metro incluye recoger el escombro y carretearlo hasta la de afuera donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado.	M2	3
5	Demolición de piso mortero de tarima con las siguiente medidas 11 metros de largo por 3 metros de ancho para un total de 33 metros y donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado. El costo por metro incluye recoger el escombro y carretearlo hasta la de afuera donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado.	M2	33
6	Demoler 10M2 de muro de contención en ladrillo y columna a una altura de 90 centímetro de alto. y donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado. El costo por metro incluye recoger el escombro y carretearlo hasta la de afuera donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado.	M2	10
7	Remover 22M2 de relleno de tierra en la antigua tarima, donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado. Este trabajo es para realizarlo en la tarima que mide 6 metros de fondo por 11 metros de largo y se va a reducir a 3 metros de fondo por 11 metros de largo. El costo por metro incluye recoger el escombro y carretearlo hasta la de afuera donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado.	M2	22
8	Retirar en volqueta 80M3 de escombros y tierra a su destino final.	M2	80
9	Abrir bano para instalar puerta metálica de 2 metros de alto por 1 metro de ancho en pasillos adjunto de los salones de preescolar. Para el acceso a la calle para mayor seguridad de los estudiantes del plantel.	UNIDAD	1

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente proceso asciende a la suma **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($14'740.000),** incluidos costos directos e indirectos de la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

5.2 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO

La Institución Educativa para determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, adelantó el análisis económico del presente contrato por medio del método de cotizaciones, las cuales se centran en determinar el valor unitario del servicio requerido, a continuación, el ponderado del estudio de mercado adelantado por la Institución, tomando el menor costo cotizado.

5.3 ANALISIS DEL MERCADO

El estudio del mercado para determinar el valor del servicio objeto del presente proceso de selección, fue adelantado por la Por la Pagaduría de la Institución.

De Conformidad con lo anterior, dentro del cual se realizó un análisis de costos del sector tomando como referentes precios del mercado (cotizaciones anexas), contemplando el valor de los impuestos, retenciones y demás gastos que representa la Contratación con Entidad

pública, de lo cual se obtuvo como precio promedio del mercado (menor valor), la suma de: **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($14'740.000),** incluidos costos directos e indirectos de la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, deducciones y contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
EDUCACION PARA LA VIDA EN SOCIEDAD

ACUERDO DE CREACION No. 01573 SEPTIEMBRE 10 DE 1973 Resolución de Integración N. 12503 octubre 10 de 2002
Resolución de Integración de la Media Técnica. No. 0367 de 7 de marzo de 2014
CODIGO DANE 168081001306 – NIT 800034438-0

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	**CARLOS ALBERTO CALVO SALGADO**	Septiembre 10 de 2025 Hora: 8:30 a.m	**ALEXANDER PIMENTA MONTERO**	Julio 09de 2025 Hora: 11:30 a.m.
MEDIO DE RECEPCIÓN		pagaduria@colcamilo.edu.co		pagaduria@colcamilo.edu.co

	COTIZANTES			**CARLOS ALBERTO CALVO SALGADO**		**ALEXANDER PIMENTA MONTERO**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Demoler pared de concreto que divide en aula múltiple, donde funcionaba el aula de informática y el salón de presentación. Con las siguientes medidas: 11 metros de largo por 3 metros de alto para un total de 33 metros. El costo por metro incluye recoger el escombro y carretearlo hasta la de afuera donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado.	M2	33	$ 90.000,00	$ 2.970.000	$ 90.000,00	$ 2.970.000,00
2	Demoler 9M2 de pared del antiguo cuarto de bandas que se encuentra en la parte superior de la tarima y donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado. El costo por metro incluye recoger el escombro y carretearlo hasta la de afuera donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado.	M2	9	$ 90.000,00	$ 810.000	$ 90.000,00	$ 810.000,00
3	Demoler 9M2 de pared en la pare que divide la antigua cocina y lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado. El costo por metro incluye recoger el escombro y carretearlo hasta la de afuera donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado.	ML	9	$ 90.000,00	$ 810.000	$ 90.000,00	$ 810.000,00
4	Demoler 3M3 de pared en la parte que divide la antigua cocina y lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado. El costo por metro incluye recoger el escombro y carretearlo hasta la de afuera donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado.	M2	3	$ 90.000,00	$ 270.000	$ 90.000,00	$ 270.000,00
5	Demolición de piso mortero de tarima con las siguiente medidas 11 metros de largo por 3 metros de ancho para un total de 33 metros y donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado. El costo por metro incluye recoger el escombro y carretearlo hasta la de afuera donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado.	M2	33	$ 90.000,00	$ 2.970.000	$ 90.000,00	$ 2.970.000,00
6	Demoler 10M2 de muro de contención en ladrillo y columna a una altura de 90 centímetro de alto. y donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado. El costo por metro incluye recoger el escombro y carretearlo hasta la de afuera donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado.	M2	10	$ 90.000,00	$ 900.000	$ 90.000,00	$ 900.000,00
7	Remover 22M2 de relleno de tierra en la antigua tarima, donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado. Este trabajo es para realizarlo en la tarima que mide 6 metros de fondo por 11 metros de largo y se va a reducir a 3 metros de fondo por 11 metros de largo. El costo por metro incluye recoger el escombro y carretearlo hasta la de afuera donde lo recogerá el trasporte que lo cogerá para botarlo en el lugar indicado.	M2	22	$ 90.000,00	$ 1.980.000	$ 90.000,00	$ 1.980.000,00
8	Retirar en volqueta 80M3 de escombros y tierra a su destino final.	M2	80	$ 35.000,00	$ 2.800.000	$ 40.000,00	$ 3.200.000,00
9	Abrir bano para instalar puerta metálica de 2 metros de alto por 1 metro de ancho en pasillos adjunto de los salones de preescolar. Para el acceso a la calle para mayor seguridad de los estudiantes del plantel.	UNIDAD	1	$ 1.230.000,00	$ 1.230.000	$ 1.330.000,00	$ 1.330.000,00
	VALOR TOTAL, COTIZACIONES				**$ 14.740.000**		**$ 15.240.000,00**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de **quince (15) días calendarios,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

7.1 GARANTÍAS:

De conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad, las garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 SMMLV.

La I.E. considera que no es necesario pedir pólizas de garantía, por cuanto no hacemos anticipos sobre ningún contrato, de conformidad con el análisis de riesgo éste se considera mínimo, adicionalmente, dentro del cuerpo del contrato, existen varias cláusulas que obligan a las partes, y el pago del contrato se efectuará únicamente cuando exista un recibido a satisfacción del objeto contractual por parte de la entidad.

Sin embargo, la Institución educativa exigirá al contratista certificación de garantía de calidad la obra realiza por el termino del contrato y un año más.

7.2 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Definiciones: Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Institución Educativa.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Institución Educativa, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN LOS SIGUIENTES RIESGOS COMO PREVISIBLES:

I. Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

A) Variación de precios
C) Financiero
D) Cambios normativos o de legislación tributaria
E) Hurto y vandalismo
F) Falta de coordinación interinstitucional

II. Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

7.3 DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	Institución Educativa
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Insuficiente suministro de materiales	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión los elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	

Calidad del Servicio	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los servicios, y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	

7.4 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

TIPIFICACION DEL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA
RIESGO EN LA CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRATO	SUPERVISIÓN PERMANENTE Y EFICIENTE
RIESGO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO	SUPERVISIÓN PERMANENTE Y EFICIENTE SE PAGA UNA VEZ TERMINADO Y ENTREGADO.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la presente contratación la Institución Educativa cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación) por la suma de:

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$14'740.000
VALOR EN LETRAS	CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE

El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO	25-00090
FECHA DE EXPEDICIÓN	NOVIEMBRE 20 DE 2025
FUENTE DE FINANCIACIÓN	R002 TRANSFERENCIAS POR GRATUIDAD -SSF Y TRANSFERENCIA DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVAS (FIEB).
CODIGO DEL PRESUPUESTO	2.1.2.02.02.005-01
RUBRO DEL PRESUPUESTO	MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTO

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 9 del Manual de contratación, una vez efectuado el estudio de mercado y quien presente el menor valor se le remitirá la invitación para la contratación directa quien deberá presentar su propuesta que se ajuste a las necesidades y especificaciones del bien y/o servicio requerido. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10. FORMA DE PAGO

El cien por ciento (100%) del valor total del contrato se cancelará mediante UN (1) ÚNICO PAGO, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, la aprobación por parte del supervisor del contrato y suscripción del acta de recibo final y liquidación, con la presentación de factura y/o documento equivalente, debidamente diligenciada y legalizada, acompañada de la constancia, comprobante o consignación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social con su correspondiente planilla de autoliquidación, certificación de aportes y/o declaración juramentada de aportes al sistema de seguridad social integral.

NOTA 1: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

NOTA 2: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos laborales y demás documentos requeridos para el pago.

DESCUENTOS A PRACTICAR:

Los Descuentos a practicar son los siguiente según el caso:

ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2%
ESTAMPILLA PROUIS 2%
ESTAMPILLAS PRODESARROLLO 2%
ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales)
ESTAMPILLAS PROANCIANO 2%
ESTAMPILLAS FONMUR 0.5%
ESTAMPILLAS PRO-DEPORTE 1.5%
DESCUENTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Según artículo segundo del acuerdo No 007 de 2014 del Consejo Municipal de Barrancabermeja, consultando el código CIIU en el Rut de cada Proveedor y aplicar la Tarifa que se ajusta a cada proveedor según su actividad Económica.
Estampilla de Procultura 1.5% para contratos superiores a 20 S.M.M.L.V

RETENCION EN LA FUENTE A QUE HAYA LUGAR
Retención en Compras declarantes el 2.5%
Retención en Compras no declarantes 3.5%
Retención por Servicios No declarantes 6%
Retención por Servicios Declarantes 4%
RETENCION DE IVA 15%

El artículo 100 de la Ley 21 de 1992, prescribe: Los contratos de obra pública que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o con las entidades descentralizadas del orden Departamental y Municipal. En este sentido en diversas oportunidades mediante concepto se ha manifestado la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, señalando: CONCEPTO 69631 de Septiembre 27 de 2005: "*En cuanto al régimen del impuesto sobre las ventas aplicable en la suscripción de contratos de obra pública, conforme lo dispone el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, se encuentran excluidos del IVA aquellos que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o descentralizadas del orden municipal, distrital o departamental*". En consecuencia de lo anterior, teniendo en cuenta que la mayoría de las actividades están referidas a obra, la tipología del contrato a celebrar corresponde a un contrato de obra pública, y evaluando que el régimen tributario del contrato es uno, se entiende que el Contrato de Obra estará exento de IVA.

Igualmente, el artículo 15 de la Ley 17 de 1992, señala que "*Los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o con las entidades descentralizadas del orden municipal, distrital y departamental estarán excluidos del IVA*"

Siendo así, el futuro Contrato de Obra pública no se encuentra gravado con Impuesto al Valor Agregado – IVA.

11. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Institución Educativa Camilo Torres Restrepo del Distrito de Barrancabermeja ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del Rector de la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo del Municipio de Barrancabermeja o por quien este designe. El Supervisor deberá ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que requiera, así como la adopción de medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ING. LEONARDO MATEUS BEDOYA
CEDULA DE CIUDADANIA DEL SUPERVISOR	91.485.649 de Bucaramanga
NOMBRE DEL CARGO QUE TIENE EL SUPERVISOR	RECTOR

Atentamente,

LEONARDO MATEUS BEDOYA
Ordenador de Gasto

Proyectó: Diana Ortega; Abogada Externa